

NOMBRE:				TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento que permite al propietario identificar la clave catastral de su inmueble, ubicación, superficie del predio y valor catastral.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 171,173,181,182 y 183.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El año corriente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el propietario ya se ha presentado a dar de alta su inmueble y ya quedo registrado en el Sistema de Gestión Catastral.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, solo en caso de que en el momento de que se ubique el predio en la cartografía digital no se visualice o no se logre la ubicación.				

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Fidencio González González coordinador de Catastro de San Felipe del Progreso, México.	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 171,173,181,182 y 183.
II.- Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, contrato de cesión o donación, sentencia de la autoridad judicial, título de propiedad, certificado o cesión de derechos.	SI	1	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 Y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
II.- Identificación Oficial (INE), vigente del solicitante.	NO	1	
III. Recibo oficial de pago de impuesto predial al corriente.	NO	1	
IV.- Pago de Derechos	SI	1	Artículos 21 y 22 Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios
V.- Carta poder en caso que no realice el trámite el titular del inmueble.	SI	1	
Nota: Las originales son para cotejo únicamente			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Fidencio González González coordinador de Catastro de San Felipe del Progreso, México.	SI	1	Código Financiero de del Estado de México y Municipios. Artículos 171,173,181,182 y 183.
II.- Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, contrato de cesión o donación, sentencia de la autoridad judicial, título de propiedad,	SI	1	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 Y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.

certificado o cesión de derechos.			
II.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante.	SI	1	Artículos 21 y 22 Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
III. Recibo oficial de pago de impuesto predial al corriente.	NO	1	
IV.- Pago de Derechos	SI	1	
V.- Carta poder en caso de que no realice el trámite el titular del inmueble.			
Nota: Las originales son para cotejo únicamente.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Fidencio González González coordinador de Catastro de San Felipe del Progreso, México.	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 171,173,181,182 y 183.
II.- Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, contrato de cesión o donación, sentencia de la autoridad judicial, título de propiedad, certificado o cesión de derechos.	SI	1	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 Y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
II.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante, así como documento que acredite que es el apoderado o representante.	NO	1	Artículos 21 y 22 Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios
	NO	1	
III. Recibo oficial de pago de impuesto predial al corriente.	SI	1	

IV.- Pago de Derechos									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Tomar turno e inscribirse en el libro de registro - Presentar todos los requisitos sin excepción - Ubicar el predio en el área de cartografía.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	En cinco días hábiles después de ubicado el predio. Este término esta como base sin embargo puede tardar hasta 10 días hábiles en caso de que se tenga carga de trabajo.								
COSTO:	271.43								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- En caso de no presentar todos los requisitos no se podrá realizar el trámite. - En caso de saturación de manzanas no se realizará el trámite y se le hará saber al solicitante.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	En este trámite no se podría aplicar ya que en algunos casos la ciudadanía solo presenta solicitud y no se vuelve a presentar en el área a darle seguimiento a trámite y es necesario ya que ellos tendrán que darnos la ubicación de su inmueble.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal						Coordinación de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Fidencio González González							
DOMICILIO:	CALLE:	Andador 20 de noviembre s/n, san Felipe del progreso				NO. INT. Y EXT.:	N/A		

COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		San Felipe del Progreso	
C.P. :	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)		De 9: 00 AM A 15:00 PM, se recibirá a la ciudadanía que solicite registrar sus predios. De 15:00 PM A 17:00 PM se procesarán los trámites administrativamente, solo en algunos casos se seguirá dando atención al público. .			
LADA:	TELÉFONOS: (26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Coordinación de Catastro					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Fidencio González González					
DOMICILIO:		CALLE:	Andador 20 de noviembre,			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		San Felipe del Progreso	
C.P. :	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas., con las salvedades ya mencionadas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	Catastro@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
FORMATO DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo realizar mi trámite después de las 3 de la tarde?					
RESPUESTA:		No, ya que de 15:00 a 17:00 PM, se siguen procesando los trámites recibidos administrativamente, sin embargo, para entrega de documentos e información el horario es de 9:00 a 17:00hrs.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tienen un número telefónico donde se puede uno comunicar para pedir informes?					

RESPUESTA:	No, ya que el trámite se realiza personalmente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se puede ingresar por escrito mi solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Coordinación de Catastro Municipal ubicada en Andador 20 de noviembre, colonia centro, San Felipe del Progreso.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. GRICELA TENORIO GUZMAN	LIC. FIDENCIO GONZALEZ GONZALEZ	28-01-25
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	